



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

# Investigaciones teóricas y experiencias prácticas para la equidad en educación

Coordinadoras  
Luisa Vega-Caro  
Alba Vico-Bosch

*Dykinson, S.L.*

INVESTIGACIONES TEÓRICAS  
Y EXPERIENCIAS PRÁCTICAS PARA LA  
EQUIDAD EN EDUCACIÓN

**Coordinadoras**

LUISA VEGA-CARO

ALBA VICO-BOSCH

*Dykinson, S.L.*

2022

INVESTIGACIONES TEÓRICAS Y EXPERIENCIAS PRÁCTICAS  
PARA LA EQUIDAD EN EDUCACIÓN

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid - 2022

N.º 52 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2022

ISBN 978-84-1377-921-8

NOTA EDITORIAL: Las opiniones y contenidos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de Dykinson S.L ni de los editores o coordinadores de la publicación; asimismo, los autores se responsabilizarán de obtener el permiso correspondiente para incluir material publicado en otro lugar.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. ....	12
--------------------	----

LUISA VEGA-CARO  
ALBA VICO-BOSCH

## SECCIÓN A

### LA EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES Y FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

CAPÍTULO 1. COMUNIDADES DE APRENDIZAJE: ESPACIOS PARA LA CULTURA DE PAZ.....	15
---	----

GIOVANNA IZQUIERDO MEDINA  
EULOGIO GARCÍA VALLINAS  
IRIS PÁEZ CRUZ

CAPÍTULO 2. LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN ISLÁMICA EN LA ESCUELA PÚBLICA: UNA UTOPIA LEJOS DE ALCANZAR .....	36
---	----

SALUD ADELAIDA FLORES BORJABAD

CAPÍTULO 3. ¿QUÉ DEPARA A LA EDUCACIÓN ECUATORIANA? .....	50
---	----

FERNANDO LARA LARA  
KATHERINE BELÉN QUINALUISA NARVÁEZ

CAPÍTULO 4. DOCENCIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DESDE UNA PEDAGOGÍA DE LA ALTERIDAD: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS ESTUDIOS CRÍTICOS DE GESTIÓN .....	67
--	----

IGNACIO BRETOS  
MILLÁN DÍAZ-FONCEA  
BOGDAN RADU MARHELKA

CAPÍTULO 5. ENSEÑAR LA HISTORIA DE LOS SILENCIADOS: PUEBLOS INDÍGENAS Y BRASIL COMO CASO DE ESTUDIO .....	88
--	----

CARLOS BENÍTEZ TRINIDAD

CAPÍTULO 6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS INCLUSIVAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA: DE SU CONCEPTUALIZACIÓN TEÓRICA A SU PUESTA EN PRÁCTICA .....	105
---	-----

AIDA SANAHUJA RIBÉS

CAPÍTULO 7. REVISIÓN DE LA PEDAGOGÍA DE LA ALTERIDAD Y DEL APRENDIZAJE-SERVICIO PARA LA INCLUSIÓN Y LA CONSECUCCIÓN DEL DÉCIMO OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.....	130
SHEILA PARRA GÓMEZ MARÍA MARAVÉ VIVAS	
CAPÍTULO 8. PLURALISMO EPISTEMOLÓGICO, MODERNIDAD-COLONIALIDAD Y ACCIÓN DIALÓGICA. UNA INVESTIGACIÓN EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA .....	151
JOSE MARÍA BARROSO TRISTÁN CARLOS BENÍTEZ TRINIDAD	
CAPÍTULO 9. LA HISTORIA DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN CÓMIC: UNA HERRAMIENTA EDUCATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES (OBJETIVO DIEZ DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE) .....	172
SHEILA PARRA GÓMEZ MARC PALLARÈS PIQUER	
CAPÍTULO 10. PLANETA UAB: EL CAMPUS UNIVERSITARIO COMO DIÁLOGO Y VIAJE AL OTRO.....	192
SANTIAGO TEJEDOR	
CAPÍTULO 11. EL DESARROLLO SOCIOAFECTIVO EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DEL MIES Y MINEDUC DEL CANTÓN DE LATACUNGA ECUADOR.....	208
MARÍA FERNANDA CONSTANTE BARRAGÁN LAURA ALONSO DÍAZ MIGUEL VÁSQUEZ CALAHORRANO	
CAPÍTULO 12. EL DISCURSO PEDAGÓGICO SOBRE LA CENTRALIDAD DEL ESTUDIANTE Y SUS IMPLICACIONES FILOSÓFICAS.....	235
ARTIERES ESTEVÃO ROMEIRO	
CAPÍTULO 13. ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO DE PUBLICACIONES EN ESPAÑOL Y EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN STEM EN WOS Y SCOPUS.....	254
JUAN-FRANCISCO ÁLVAREZ-HERRERO	
CAPÍTULO 14. ESTEREOTIPOS DEL INVESTIGADOR EDUCATIVO....	273
MA. DOLORES GARCÍA PEREA LETICIA DEL CARMEN RÍOS RODRÍGUEZ	
CAPÍTULO 15. MENORES INFRACTORES EN MADRID CAPITAL: ANÁLISIS DE VARIABLES SOCIOCULTURALES Y SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA COMISIÓN DELICTIVA .....	297
ROCÍO NICOLÁS LÓPEZ	

CAPÍTULO 16. CALIDAD DEL LIDERAZGO EDUCATIVO EN LA DESERCIÓN ESCOLAR.....	317
---	-----

SUSAN NATHALI ESPINOSA TORRES  
CONSUELO DEL ROSARIO CAMPOVERDE CHAMBA  
TERESA NARCISA LÓPEZ MENDOZA

## SECCIÓN B

### TITULADA LA EQUIDAD PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS

CAPÍTULO 17. EVALUACIÓN DE CALIDAD Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES .....	347
--	-----

MARTA CASTILLO SEGURA

CAPÍTULO 18. ESTUDIO PILOTO DE LA VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE COMPETENCIAS Y VIRTUDES (CVV).....	370
---	-----

BELÉN OBISPO DÍAZ  
JESÚS RODRÍGUEZ BARROSO  
JORGE LÓPEZ GONZÁLEZ  
PAULA CRESPI

CAPÍTULO 19. LA EVALUACIÓN FORMATIVA EN LENGUAS EXTRANJERAS A TRAVÉS DE <i>EXIT TICKETS</i> .....	391
---	-----

LUCILA MARÍA PÉREZ FERNÁNDEZ

CAPÍTULO 20. LA APORTACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LAS COMPETENCIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL .....	410
--	-----

MARÍA ÁNGELES MILLÁN GUTIÉRREZ  
JULIÁN ROA GONZÁLEZ  
JORGE NIETO ORTIZ

CAPÍTULO 21. MEMORIA Y EDUCACIÓN: DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UNA PRUEBA .....	427
---	-----

MARIA LUISA RICO GÓMEZ  
ANA ISABEL PONCE GEA

CAPÍTULO 22. LA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN COMO PROPUESTA DIDÁCTICA EN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS INCLUSIVAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	448
---	-----

MARÍA JOSÉ ALCALÁ DEL OLMO FERNÁNDEZ  
MARIA JESÚS SANTOS-VILLALBA

CAPÍTULO 23. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL MÁSTER EN ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL A TRAVÉS DE LOS CUESTIONARIOS INICIALES Y FINALES.....	470
--	-----

MARÍA SALOMÉ LORENZO CAMACHO  
PATRICIA CIFREDO ORTIZ

CAPÍTULO 24. EXPERIENCIA DE MEJORA EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA “DERECHO MERCANTIL II” .....	487
MARÍA SALOMÉ LORENZO CAMACHO FRANCISCO JESÚS MORENO BUENDÍA	
CAPÍTULO 25. LA PERSPECTIVA DEL PROFESORADO EN EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA .....	504
M <sup>a</sup> LUZ M. FERNÁNDEZ BLÁZQUEZ	
CAPÍTULO 26. IMPACTO DE LA EVALUACIÓN POR PARES A TRAVÉS DEL TEST RÁPIDO DE RISO-HUDSON .....	532
INMACULADA BEL OMS ALFREDO JUAN GRAU GRAU AMALIA RODRIGO GONZÁLEZ	
CAPÍTULO 27. O ATENDIMENTO EDUCACIONAL ESPECIALIZADO COMO ARTICULADOR E INCENTIVADOR DA GESTÃO PARA UMA ESCOLA INCLUSIVA .....	548
DAISY ECKHARD BONDAN	
CAPÍTULO 28. EDUCACIÓN MUSICAL CON ALUMNADO UNIVERSITARIO CON TRASTORNO ESPECÍFICO DEL APRENDIZAJE ....	567
JAVIER GONZÁLEZ-MARTÍN MAURICIO RODRÍGUEZ LÓPEZ JUANA MARÍA FERNÁNDEZ CARMONA JUAN RAFAEL MUÑOZ MUÑOZ	
CAPÍTULO 29. TDAH Y SÍNDROME DE ASPERGER EN EDUCACIÓN MUSICAL: ADAPTACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS EN LA UNIVERSIDAD .....	579
MAURICIO RODRÍGUEZ LÓPEZ MACARENA CASTELLARY LÓPEZ JUANA MARÍA FERNÁNDEZ CARMONA	
CAPÍTULO 30. LA EFICACIA DE LA FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DURANTE SU ETAPA UNIVERSITARIA PERMITE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EL AULA .....	600
TERESA LOURDES MORÁN CALATAYUD	
CAPÍTULO 31. MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y DE LA INCLUSIÓN DESDE EL APRENDIZAJE-SERVICIO ENTRE ALUMNADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE INICIACIÓN TÉCNICO-DEPORTIVA: <i>EL JUEGO EN VALORES</i> .....	616
SHEILA PARRA GÓMEZ EMILIO GRANDE AMAT	

CAPÍTULO 32. DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA POR LIMITACIÓN. EN LA MOVILIDAD Y CON DIFERENTES CAPACIDADES DEL ALUMNADO DE MÚSICA EN LA UNIVERSIDAD .....	639
<p style="padding-left: 40px;">JUANA MARÍA FERNÁNDEZ CARMONA JUAN RAFAEL MUÑOZ MUÑOZ MAURICIO RODRÍGUEZ LÓPEZ MACARENA CASTELLARY LÓPEZ</p>	
CAPÍTULO 33. EL JUEGO SIMBÓLICO EN NIÑOS CON AUTISMO: CARACTERÍSTICAS E INTERVENCIÓN.....	669
<p style="padding-left: 40px;">MARTA CASTILLO SEGURA</p>	
CAPÍTULO 34. REVISIÓN SISTEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA CREATIVIDAD Y ASPECTOS NEUROPSICOLÓGICOS CLAVE .....	685
<p style="padding-left: 40px;">MARÍA JOSÉ CUETOS REVUELTA NATALIA SERRANO AMARILLA BEATRIZ MARCOS SALAS</p>	
CAPÍTULO 35. LA CUESTIÓN DE LA MEDIACIÓN DE HEGEL A ADORNO. DERIVACIÓN PEDAGÓGICO-MUSICAL .....	711
<p style="padding-left: 40px;">JUAN CARLOS MONTOYA RUBIO</p>	
CAPÍTULO 36. HACIA UN HORIZONTE DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN .....	727
<p style="padding-left: 40px;">JOSEP M<sup>a</sup> DALMAU TORRES LAURA APARICIO ANGLÉS ESTHER GARGALLO IBORT</p>	
CAPÍTULO 37. LA LECTURA EN EL BACHILLERATO ECUATORIANO: UNA PROPUESTA DESDE SU LITERARIA .....	749
<p style="padding-left: 40px;">KATHERINE BELÉN QUINALUISA NARVÁEZ FERNANDO LARA LARA</p>	
CAPÍTULO 38. EDUCACIÓN EN ESPAÑA Y DECOLONIALIDAD ¿UN DIÁLOGO POSIBLE?.....	766
<p style="padding-left: 40px;">CARLOS BENÍTEZ TRINIDAD JOSÉ MARÍA BARROSO TRISTÁN</p>	
CAPÍTULO 39. EL TIEMPO COMO HERRAMIENTA EN LA CONSTRUCCION DE LA ECOLOGIA DE APRENDIZAJE: UN CONCEPTO META-TECNOLOGICO .....	784
<p style="padding-left: 40px;">CARMEN RAMÍREZ-HURTADO VICTORIA CAVIA-NAYA</p>	



CAPÍTULO 40. COMPETENCIAS DOCENTES, METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA, ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y FORMACIÓN INICIAL DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR: REVISIÓN SISTEMÁTICA .....	810
MARTA GARCÍA-JIMÉNEZ MARÍA FERNÁNDEZ CABEZAS CRISTINA BORJA TOMÁS MARÍA ASUNCIÓN RÍOS JIMÉNEZ	
CAPÍTULO 41. EDUCACIÓN Y CUIDADO: REFLEXIONES DESDE EL PARADIGMA PEDAGÓGICO IGNACIANO .....	834
FERNANDO LARA LARA	
CAPÍTULO 42. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL COMO TAREA COLECTIVA Y CONTEXTUALIZADA: SU ORGANIZACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA .....	850
M. PILAR MARTÍNEZ-AGUT ISABEL M. GALLARDO-FERNÁNDEZ EMMA M. ALBERT-MONRÓS	
CAPÍTULO 43. LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD: ASIGNATURA PENDIENTE EN LA FORMACIÓN JURÍDICA DE PREGRADO.....	876
AMANDA COLUMBA REAL BELTRÁN	
CAPÍTULO 44. LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA.....	893
M <sup>ª</sup> LUZ M. FERNÁNDEZ BLÁZQUEZ	
CAPÍTULO 45. LA ACCESIBILIDAD DE LA FORMACIÓN EN MARKETING <i>ONLINE</i> , PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DIGITAL EN ESPAÑA: LA FIJACIÓN DE PRECIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	911
MARICHÉ NAVÍO-NAVARRO	
CAPÍTULO 46. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LAS ESCUELAS DE LAS MASÍAS DEL SUDESTE DE TERUEL: LA TRANSFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD (1845-1960) .....	936
ESTEFANÍA MONFORTE GARCÍA VIRGINIA DOMINGO CEBRIÁN EVA MARÍA JIMÉNEZ ANDÚJAR	
CAPÍTULO 47. DOCENTE, PARADIGMAS EDUCATIVOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS. AYER, HOY Y MAÑANA.....	955
MA. DOLORES GARCÍA PEREA LETICIA DEL CARMEN RÍOS RODRÍGUEZ	

SECCIÓN C  
LA VIOLENCIA ESCOLAR: FACTORES DE RIESGO  
Y ESTRATEGIAS PARA SU PREVENCIÓN

CAPÍTULO 48. PROPUESTA DE TALLER EDUCATIVO DIRIGIDO A DOCENTES, PADRES Y MADRES.....	979
NOELIA NAVARRO GÓMEZ NIEVES GUTIÉRREZ ÁNGEL MARÍA DOLORES PÉREZ ESTEBAN RUBÉN TRIGUEROS RAMOS	
CAPÍTULO 49. PREVENIR EL BULLYING EN CENTROS ESCOLARES EUROPEOS. ANÁLISIS DE LA ENCUESTA DEL PROYECTO ERASMUS+ “M(E) Y(OU) SOCIETY”.....	999
FRANCISCO JAVIER CANTOS ALDAZ	
CAPÍTULO 50. FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN EL ACOSO ESCOLAR EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA: UNA REVISIÓN DE INVESTIGACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA. .	1027
ANA CORROTO VANESA SAINZ	
CAPÍTULO 51. VIOLENCIA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN UNA ESCUELA DE TEMUCO-CHILE: RESULTADOS DEL CUESTIONARIO CENVI.....	1049
FLAVIO MUÑOZ TRONCOSO	
CAPÍTULO 52. LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR. ANÁLISIS DEL CASO DE LA ESCOLA INDUSTRIAL DE SABADELL.....	1074
JOSEP MIQUEL PUERTAS SALAS	
CAPÍTULO 53. ANÁLISIS DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LAS PELÍCULAS DE DISNEY Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTE DESDE UN ENFOQUE METODOLÓGICO MIXTO.....	1096
RACHIDA DALOUH OUNIA	

## LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL COMO TAREA COLECTIVA Y CONTEXTUALIZADA: SU ORGANIZACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

---

M. PILAR MARTÍNEZ-AGUT

*Universitat de Valencia, España*

ISABEL M. GALLARDO-FERNÁNDEZ

*Universitat de Valencia, España*

EMMA M. ALBERT-MONRÓS

*Universitat de Valencia, España*

### 1. INTRODUCCIÓN

En el marco de una institución educativa inclusiva, que pretende la igualdad, la equidad y la calidad, en una perspectiva educativa y de derechos, la orientación educativa es un aspecto clave y contextualizado, al alcance de la totalidad del alumnado a lo largo de su proceso formativo, para que pueda alcanzar un desarrollo integral y equilibrado de todas sus capacidades desde las etapas iniciales, considerado como una tarea colectiva, que implica la necesaria colaboración entre los diferentes agentes, con especial vinculación de las familias.

La orientación educativa y profesional ha de estar implicada en todos los niveles de respuesta y a lo largo de las diferentes etapas, formando parte de la función docente e integrada en el proceso educativo a través de los diferentes planes, programas y ámbitos de actuación: la docencia, la tutoría y la orientación especializada, en colaboración con toda la comunidad educativa y los agentes del entorno, desde una perspectiva ecológica-sistémica.

El modelo de orientación educativa y profesional en la Comunidad Valenciana en la enseñanza pública ha presentado una doble estructura de atención educativa; en Educación Infantil y Primaria se consolidó con

los Servicios Psicopedagógicos Escolares (SPEs) como equipos externos a los centros, y con los gabinetes psicopedagógicos municipales dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores, según localidades. En la Educación Secundaria, en los Institutos tanto de Secundaria como los Centros Integrados de Formación Profesional, se cuenta con el orientador/a (profesorado de Secundaria), como personal de plantilla en el centro, que según el tamaño y las necesidades del centro pueden ser un profesional o más, en los Departamentos de Orientación Académica y Profesional, como equipos internos.

Los Servicios Psicopedagógicos Escolares se agrupaban en zonas educativas formados por diversos profesionales que trabajaban de forma colegiada, a los que estaban adscritos diferentes centros escolares. Con el *Decreto 7/1984, de 11 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano* se realiza un cambio de sistema de atención en la orientación educativa y profesional a los centros de educación infantil y primaria, y cada centro pasa a tener adscrito el profesional de la orientación educativa (profesorado de Secundaria), en los Equipos de Orientación Educativa como órganos de orientación interprofesional, coordinados en agrupaciones de orientación de zona con los Departamentos de Orientación Académica y Profesional, para establecer líneas conjuntas de actuación y facilitar los procesos de transición.

### 1.1. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

En 1970, la Ley General de Educación reconoció el derecho de los estudiantes a la orientación en los centros educativos y, desde entonces, se ha recogido en todas las leyes orgánicas posteriores. Son las autonomías las que regulan sus funciones y organización.

Rodríguez (2011) señala que el orientado/a es un profesional no docente, pero integrado en la organización del centro, con funciones relacionadas con la evaluación diagnóstica en contextos educativos, el asesoramiento psicológico a alumnado, familia, profesorado y autoridades académicas, la intervención se realiza de tipo correctivo, preventivo y optimizador, y es fundamental la coordinación sistemática con otros profesionales y el apoyo a la acción tutorial, mediante el trabajo conjunto con los

tutores/as del grupo de estudiantes que también es coordinador/a del equipo docente que imparte las diferentes materias.

El modelo y la estructura de orientación actualmente vigente es resultado de un largo proceso, basado en la experiencia y en la investigación psicopedagógica, que comenzó en los años 70 y que ha evolucionado de manera paralela a la evolución del modelo de educación en España.

Marrodán (2020) resume los cambios en el modelo de intervención en orientación y las mejoras.

<b>MODELO DE INTERVENCIÓN ANTERIOR A 1990</b>	<b>MODELO DE INTERVENCIÓN ACTUAL Y MEJORAS</b>
Modelo clínico	Modelo mixto o psicopedagógico o psicopedagógico-social
Centrado en el paciente	Centrado en la necesidad
Evaluación por un solo profesional	Evaluación interdisciplinar
Técnicas fundamentales: test psicométricos	Técnicas: test estandarizados, escalas, observación, entrevistas, recursos tecnológicos.
Individual	Grupal. Trabajando por programas, sin desatender lo individual
Puntual y correctiva	Procesual. Compensatoria y preventiva.
Tratamiento por un solo profesional fuera del centro	Tratamiento interdisciplinar dentro del centro y fuera si es necesario.
Orientación no integrada en el currículo	Esfuerzo por integrar la orientación en el currículo.
—	Esfuerzo por integrar las tecnologías al desempeño de la orientación.

La finalidad última es lograr el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de todo el alumnado, mediante un modelo de orientación plenamente integrado en la actividad educativa.

Es fundamental las actuaciones de manera preferentemente preventivas, proactivas y optimizadoras y que, de este modo, contribuyan a la calidad del sistema educativo. Un orientador/a sabe que esta labor se realiza a través del contacto diario con el profesorado, con las familias, con el alumnado, tanto de forma individual como en grupal en el aula o en

actividades organizadas o informales, es decir, en la vida cotidiana de la comunidad educativa, tanto formal como informal.

En orientación se pueden introducir diferentes modelos educativos, Rodríguez Diéguez (1990) señala que en orientación los modelos desempeñan la función de hacer más accesibles las construcciones teóricas mediante aproximaciones sistemáticas, y selecciona aquellos hechos de la realidad que, sometidos a investigación, pueden contribuir a la elaboración de teorías.

Repetto (1994) con objeto de valorar los logros de las investigaciones básicas y aplicadas en la Orientación Educativa entendida como Intervención Psicopedagógica, diferencia cuatro tipos de modelos; Asesoramiento o Consejo (counseling), servicios puros o mixtos, programas, consulta y tecnológico; también señala el modelo tradicional de carácter terapéutico y personalizado que reside en el Asesoramiento o Consejo y en el modelo de intervención por programas.

De Bausela (2000) recoge diferentes modelos y enfoques que se presentan en la siguiente figura.

Velaz y Ureta (1998) clasifican la orientación según diferentes criterios:
a) Empleando un criterio histórico, Rodríguez Monereo (1995), distingue los siguientes "modelos de orientación educativa y profesional en el siglo XX": - Modelos históricos; el modelo de Orientación Vocacional de Frank Parsons (1980), y el modelo de Brewer que asimilaba la orientación y la educación (1914). - Modelos modernos de Orientación Educativa y profesional: . La orientación entendida como: clasificación y ayuda al ajuste o adaptación (de Koos y Kefauver, 1932): proceso clínico; consejo y proceso de ayuda para la toma de decisiones; sistema metodológico ecléctico. - Modelos contemporáneos de Orientación (centrados en la institución escolar y en las organizaciones educativas), la orientación como: un conjunto o constelación de servicios; reconstrucción social; acción intencional y diferenciada de la educación; facilitadora del desarrollo personal; modelos centrados en las necesidades sociales contemporáneas; técnica consultiva o intervención indirecta; intervenciones primarias y secundarias: la teoría de la orientación activadora; Programas Integrales de Orientación preventiva; orientación para la adquisición de las habilidades de vida.
(b) Parker (1868), clasifica los modelos en función del estilo y la actitud del orientador/a en el desarrollo de su función, en relación con dos ejes (directividad – no directividad y enfoque existencialista conductista), distinguiendo el modelo de: rasgos y factores, el espontáneo – intuitivo; el rogeriano; el pragmático empírico; el conductista; el ecléctico.

(c) En función del tipo de relación que se establece entre orientador/a y orientado/a, Escudero (1986) clasifica los modelos:

- a. Psicométrico: el orientador/a es el experto de una serie de técnicas y el profesor/a el destinatario de los resultados de las mismas.
- b. Clínico – médico; basado en el diagnóstico. El orientador/a diagnostica y diseña el plan de intervención, que es aplicado pasivamente por el profesor/a.
- c. Humanista; la orientación es un proceso de ayuda al individuo en un clima positivo de relación. El profesor/a es concebido como orientador/a.

Castellano (1995) diferencia los siguientes modelos:

- . De counseling; se centra en la acción directa sobre el individuo para remediar situaciones déficit. Aunque desligado del proceso educativo, su demanda aconseja una utilización prudente.
- . De consulta; centrado en la acción indirecta sobre grupos o individuos, ejerce su función desde una perspectiva terapéutica, preventiva o de desarrollo.
- . Tecnológico; pretende fundamentalmente informar.
- . De servicios; se centra en la acción directa sobre algunos miembros de la población, generalmente en situaciones de riesgo o déficit.
- . De programas; intervención de acción directa sobre grupos, como garantía del carácter educativo de la orientación.
- . De servicios actuando por programas; modelo de intervención directa sobre grupos, considera el análisis de necesidades como paso previo a cualquier planificación, y una vez detectadas y priorizada, diseñar programas de intervención que den satisfacción a las mismas.

## 1.2. DIRECTRICES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea sobre temas de Orientación a lo largo de la vida, resalta la necesidad de unos potentes servicios de orientación que equipen a los ciudadanos con unas habilidades que les permitan gestionar su propio aprendizaje y carrera profesional a lo largo de la vida, así como durante las transiciones que tendrán lugar tanto entre como dentro del mundo de la educación/ formación y el mundo del trabajo (Consejo de la Unión Europea, 2004; Council of the European Union, 2008).

Se centra en cuatro áreas prioritarias: el desarrollo de las habilidades de gestión de la carrera, la accesibilidad de los servicios de orientación, el control de la calidad y coordinación de los servicios; e invitan a los Estados Miembros a tomar medidas para modernizar y fortalecer sus sistemas de orientación.

Se basa en los siguientes aspectos: la orientación es un derecho de toda la población europea reconocido en el modelo social europeo (Carta Social Europea -Revisión de 1996- Artículo 9 – Derecho a la orientación profesional); tiene un papel clave en el desarrollo de las políticas públicas de educación y de formación ya que contribuye al desarrollo de objetivos como la equidad en el acceso a la educación, el desarrollo de competencias clave, la prevención del abandono temprano de la educación y la formación, elevar el nivel educativo de la población, favorecer la movilidad del alumnado, entre otros; se fundamenta en el principio de aprendizaje a lo largo de la vida a partir del cual la orientación, en todo momento vital, contribuye a la construcción de la carrera de la persona (Martínez y Ordiales, 2013; Salinas, 2010).

Ello requiere que las estructuras y servicios de orientación sean crecientemente más accesibles, diversifiquen los métodos de orientación y desarrollen sistemas de garantía de la calidad, siendo necesario recoger evidencias sobre la eficacia de las intervenciones.

Presenta objetivos de las políticas públicas de educación y formación (elevar el nivel educativo de la población, prevenir el abandono temprano, garantizar la permeabilidad de las ofertas formativas, promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida), de bienestar social (lucha contra la exclusión social), de empleo (cualificación profesional, eficacia del trabajo, trabajo decente) y de desarrollo económico.

El concepto de orientación en Europa es un concepto en evolución. En 2000 se publicó por la Comisión Europea el *Memorandum sobre el aprendizaje permanente* (CE, 2000) donde se hacía referencia a la orientación educativa y profesional. El eje 5 abordaba la redefinición de la orientación y el asesoramiento a nivel europeo y establecía que la orientación debía ser accesible para todos, ofertándose desde el ámbito comunitario y/o local y cumpliendo un mínimo de calidad. El reconocimiento de la orientación ha ido en aumento y la preocupación por garantizar su calidad en relación con las decisiones que en materia de educación, formación y empleo se han ido tomando en el espacio europeo y, por tanto, en los distintos Estados miembros (Francesch, 2013).



A partir de la Resolución sobre la orientación a lo largo de toda la vida, que adoptaron los Ministros de Educación el 24 de mayo de 2004, se dispone de una definición común en la que se señala que la orientación se refiere a un conjunto de actividades (tutoría, enseñanza en materia de toma de decisiones y de las habilidades de gestión de la propia carrera, oferta de información, consejo y asesoramiento, evaluación de las capacidades) que permiten a los ciudadanos de cualquier edad identificar en cualquier momento de su vida sus aptitudes, capacidades e intereses, adoptar decisiones importantes en materia de educación, formación y empleo y gestionar su trayectoria vital individual en el aprendizaje, el trabajo y otros entornos en los que se adquieren o utilizan dichas capacidades o aptitudes (a lo largo de toda la vida). La orientación se facilita en una variedad de entornos: educación, formación, empleo, a escala local y a nivel privado (Manzanares y Sánchez, 2019).

Se considera a la orientación una vertiente de la intervención educativa dirigida esencialmente a:

- Capacitar a los ciudadanos para gestionar y planificar sus itinerarios de aprendizaje y laborales según sus objetivos vitales, relacionando sus capacidades e intereses con la educación, la formación, las oportunidades de empleo y el autoempleo, y contribuyendo así a su realización personal.
- Ayudar a las instituciones de educación y formación a contar con alumnos/as, estudiantes y aprendices motivados que asuman la responsabilidad de su propio aprendizaje y fijen sus propios objetivos en sus resultados.
- Ayudar a las empresas y organizaciones a contar con personal motivado y adaptable, capaz de acceder y beneficiarse de las oportunidades de aprendizaje ofrecidas en el lugar de trabajo y fuera de él.
- Ofrecer a los responsables políticos un medio importante para conseguir un amplio conjunto de objetivos de interés público.
- Apoyar las economías locales, regionales, nacionales y europeas a través del desarrollo y la adaptación de los trabajadores

a las demandas económicas y las circunstancias sociales cambiantes.

- Ayudar a establecer sociedades en las que los ciudadanos contribuyan activamente a su desarrollo social, democrático y sostenible.

La orientación cuenta con un importante reconocimiento internacional; la Comisión Europea y sus agencias CEDEFOP, la OCDE y otros organismos, vienen cooperando en las revisiones de políticas para la orientación (Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, 2006). Se resalta la importancia de la orientación a lo largo de la vida, para lograr objetivos como los que siguen:

- *Aprendizaje permanente*: Luchar contra el abandono escolar, promover vínculos adecuados entre educación, formación y trabajo, así como asegurar una base de competencias adecuada, para hacer frente a los desafíos que entraña la creación de sociedades basadas en el conocimiento en el contexto de la globalización.
- *Resultados en el mercado laboral*: Reducir la falta de correspondencia entre oferta y demanda de trabajo, hacer frente al desempleo y mejorar la movilidad laboral.
- *Equidad e inclusión social*: Promover la reintegración en los sistemas educativos, formativos y de empleo de grupos de riesgo, así como la inserción de colectivos excluidos en programas generales de formación y servicios del mercado laboral.

En el horizonte 2030, de entre los 17 objetivos de la estrategia europea, el 4 se refiere a “garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida”. Aspiraciones como:

- Garantizar que todas las niñas y niños completen la educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad, lo que conduce a resultados de aprendizajes relevantes y efectivos.

- Aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades relevantes, incluyendo habilidades técnicas y vocacionales, para empleo, trabajo decente y espíritu emprendedor.
- Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones vulnerables.

## 2. OBJETIVOS

- Realizar un seguimiento del proceso seguido por la orientación educativa y profesional en la Comunidad Valenciana en la enseñanza pública.
- Analizar el cambio en el modelo de orientación educativa y profesional en la Comunidad Valenciana en la enseñanza pública y su desarrollo normativo.

## 3. METODOLOGÍA

Se realizará un análisis de contenido de la literatura básica en orientación educativa y en la normativa de la orientación educativa y profesional en la Comunidad Valenciana.

Por tanto, es una investigación descriptiva y explicativa, y cualitativa, al seleccionar los aspectos relevantes para este trabajo, mediante el análisis de contenido (López, 2002).

López (2002) señala que el análisis de contenido es fundamental en la actualidad mediante el análisis de textos escritos, con la selección de unidades significativas de los textos, que recogen párrafos o frases relevantes.

#### 4. RESULTADOS

El modelo de orientación educativa en la Comunidad Valenciana era doble, por un lado, los centros públicos de educación infantil y de educación primaria eran atendidos por servicios externos, los Servicios Psicopedagógicos Escolares (SPEs), regulados en 1994 con el Decreto 131/1994, de 5 de julio, del Gobierno Valenciano, los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional, que se derogan con el Decreto 7/1994. Los institutos de secundaria por los orientadores/as educativos/as en los Departamentos de Orientación, como personal docente del centro (se realiza la primera oposición a nivel nacional en 1993 con la especialidad de Pedagogía y Psicología, en la Comunidad Valenciana posteriormente, y más tarde se cambia la especialidad a Orientación Educativa).

En la actualidad está regulado por la LOE, la LOMLOE como normativa nacional, y por el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Normativa en la que se basa

La Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, dispone que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre los cuales se encuentra la orientación educativa y profesional con perspectiva de género e inclusiva, como un derecho básico del alumnado y un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. La orientación y la acción tutorial acompañan al alumnado en el proceso educativo, individual y colectivo, a lo largo de todas las etapas educativas.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, en el título III, plantea un modelo de información y de orientación profesional integrado y de calidad en las etapas educativas iniciales, en los centros educativos del sistema y en los centros integrados públicos de formación profesional.

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia reconoce los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de corresponsabilidad de toda la sociedad, las administraciones públicas y las familias, como también el establecimiento del marco normativo que define las políticas públicas en este ámbito y la distribución de competencias y medidas de coordinación de estas políticas.

El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, dedica el capítulo quinto a la orientación educativa, psicopedagógica y profesional en el marco de la escuela inclusiva, que se estructura y se organiza en diferentes niveles de actuación, en los que los profesionales trabajan de manera coordinada.

El Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, establece la estructura y las funciones de los departamentos de orientación académica y profesional como órganos de coordinación docente en los que se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como una oferta curricular adaptada y diversificada.

El Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria, atribuye determinadas tareas a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de la zona.

El Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, atribuye a la Dirección General de Inclusión Educativa, entre otras, la competencia de ordenar y gestionar los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional, así como el apoyo a los centros educativos y a otros organismos con competencias en esta materia.

Se recoge en el Preámbulo del Decreto 72/2021, que:

- La escuela actual está sometida a nuevas exigencias y demandas, que son el reflejo de una sociedad diversa y globalizada en la que los cambios sociales, económicos y productivos suceden a un ritmo rápido.
- Esta realidad conlleva que los centros educativos estén sometidos a procesos de adaptación constante, pero también que participen como agentes transformadores, contribuyendo a la eliminación de las barreras existentes en los diferentes contextos y creando las oportunidades para que todo el alumnado pueda acceder y permanecer en el sistema educativo en condiciones de igualdad y de equidad, tenga éxito en los estudios y mejore su inserción sociolaboral, poniendo especial atención al alumnado que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

- Estos procesos de transformación requieren, por un lado, el compromiso y el liderazgo de los equipos directivos, que trabajan juntamente con la comunidad educativa y los agentes del entorno, y de otra, que las políticas educativas tengan como referente los propios centros y su contexto próximo, implementando actuaciones de carácter global y multisectorial.
- En estos escenarios cambiantes, la orientación educativa y profesional constituye uno de los pilares esenciales, en cuanto que facilita que las personas adquieran las competencias necesarias para desarrollar su proyecto de vida y profesional, gestionar las decisiones con autonomía, adaptarse con éxito a los cambios, previstos e imprevistos, que pueden producirse en los diferentes ámbitos y a lo largo de la vida, y reconocer y aprovechar las oportunidades que se les presentan.
- De este modo, la orientación educativa y profesional se convierte en un factor clave que favorece la calidad de la enseñanza, como un derecho básico que debe ponerse al alcance de la totalidad del alumnado a lo largo de su proceso formativo, desde las etapas iniciales, y como una tarea colectiva, que implica la necesaria colaboración entre los diferentes agentes, con especial consideración de las familias.

### Requisitos de la orientación educativa y profesional

Contextualizada a las diferentes realidades y necesidades existentes, que se planifique y se desarrolle desde los centros educativos en todos los niveles de respuesta y a lo largo de las diferentes etapas, que forme parte de la función docente y que se integre en el proceso educativo a través de los diferentes planes, programas y ámbitos de actuación: la docencia, la tutoría y la orientación especializada, en colaboración con toda la comunidad educativa y los agentes del entorno.

En consonancia también con los modelos de educación inclusiva y de orientación para la vida, lo cual implica tener en consideración los siguientes aspectos generales:

1. Apoyar el proceso de transformación de los centros hacia una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todo el alumnado, con el propósito de promover y conseguir cambios consistentes en sus culturas, políticas y prácticas.

- |   |
|---|
| <p>2. Poner el foco de la intervención en el conjunto del centro, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al proceso de mejora de la organización.</p> <p>3. Actuar desde una perspectiva educativa y de derechos, frente a una perspectiva médica o esencialista, que se centre en la identificación y la eliminación de las barreras presentes en el contexto escolar y sociocultural y en la dinamización de los recursos que aumenten la capacidad de los centros educativos para responder de forma inclusiva a la diversidad, con el fin de que todo el alumnado pueda alcanzar un desarrollo integral y equilibrado de todas sus capacidades.</p> |
| <p>4. Garantizar que las experiencias de aprendizaje de todo el alumnado se planifiquen y se desarrollen de forma personalizada, implicándole en la toma de decisiones y poniendo el foco, no solo en sus necesidades e intereses, sino también en sus fortalezas y posibilidades de progreso.</p>  |
| <p>5. Adoptar una perspectiva ecológica-sistémica, que posibilite la participación en cada nivel de respuesta de todos los agentes implicados, internos y externos, a través de interacciones simétricas y cooperativas.</p>  |
| <p>6. Desarrollar un sistema de orientación profesional ajustado y eficaz, que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p>   |

## Evolución de la orientación en el sistema educativo valenciano

- |  |
|--|
| <p>Hasta el momento actual, han coexistido estructuras de la orientación educativa y profesional claramente diferenciadas entre las diferentes etapas. Así, los centros de educación infantil y primaria han contado con la intervención de los servicios psicopedagógicos escolares de titularidad de la Generalitat, como equipos de sector externos a los centros, y con los gabinetes psicopedagógicos municipales dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores. Por otra parte, los centros de educación secundaria disponen de departamentos de orientación académica y profesional, como equipos internos.</p> |
| <p>Los servicios psicopedagógicos escolares han desarrollado un trabajo con altos niveles de calidad y profesionalidad, los retos que tiene que afrontar la escuela actual requieren avanzar hacia nuevas formas de organización, con el objetivo de implantar un sistema integrado de la orientación a lo largo de todas las etapas educativas que implique a las diferentes administraciones, servicios y agentes de la orientación, aprovechando las ventajas y la experiencia acumulada de todas las estructuras.</p>  |
| <p>En la nueva organización que establece este decreto, los equipos de orientación educativa, en las etapas de educación infantil y primaria, y los departamentos de orientación educativa y profesional, en educación secundaria, como órganos de coordinación interprofesional, contribuyen a dinamizar los cambios y las transformaciones desde dentro del centro, sin renunciar a las redes externas de coordinación y de apoyo a su intervención.</p>   |

Las agrupaciones de orientación de zona interconectan los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesional, facilitando así los procesos de transición y el establecimiento de líneas conjuntas de actuación que promuevan la prevención y el desarrollo integral del alumnado desde la infancia y el acompañamiento a lo largo de su proceso formativo. Complementariamente, las coordinaciones periódicas con otros profesionales dentro un mismo ámbito territorial posibilitan la cohesión, el trabajo horizontal, el intercambio de información, experiencias y recursos, la formación especializada, el establecimiento de estrategias de gestión conjunta y el enriquecimiento profesional.

Las unidades especializadas de orientación, junto con la inspección de educación, los centros de educación especial como centros de recursos, la red de centros de formación, innovación y recursos para el profesorado (CEFIRE) y los diferentes dispositivos del entorno sociocomunitario, ofrecen asesoramiento, intervención y recursos complementarios a las intervenciones que, desde la proximidad, realizan los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesional.

## Principios que se recogen en esta normativa

Esta disposición está incluida en el Plan normativo de la Administración de la Generalitat para el año 2021, y desarrolla el objetivo operativo 3.2.14 del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022 (Plan VICS): redefinir el modelo de orientación educativa, a partir del análisis del actual modelo para mejorar su calidad y eficiencia; y garantizar la coherencia de las actuaciones orientadoras a lo largo de todas las etapas educativas y al inicio previo de la escolarización.

En la tramitación de este decreto se han seguido los principios de buena regulación, recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Principio de necesidad y eficacia, la norma, como se ha expuesto, responde a la necesidad de establecer una estructura de la orientación que esté integrada en los centros docentes y dé continuidad a la orientación a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado

Principio de proporcionalidad, la norma contiene la regulación adecuada e imprescindible y establece las obligaciones necesarias con el fin de atender el objetivo que se persigue.

Principio de seguridad jurídica, se enmarca en el resto del ordenamiento jurídico y responde al reparto competencial establecido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Principio de transparencia se ha garantizado mediante los procesos de consulta, audiencia e información públicas y la negociación de la norma en todos los ámbitos de participación: mesa sectorial de educación, mesa técnica de función pública, comisión de seguimiento del documento sobre la implantación de la reforma educativa en los centros concertados, mesa de madres y padres y Consell Escolar de la Comunitat Valenciana.

Principio de eficiencia, la disposición regula la creación de estructuras de orientación educativa y profesional que actúan de forma interconectada y complementaria, en diferentes niveles de especialización, lo que hace posible un trabajo más coordinado y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.



## Quedan derogadas las disposiciones siguientes:

- Decreto 131/1994, de 5 de julio, del Gobierno Valenciano, por el cual se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional.
- Artículo 32, «Estructura de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional», del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Capítulo V, «El departamento de orientación académica y profesional», del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Orden de 10 de marzo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la cual se determinan las funciones y se regulan aspectos básicos del funcionamiento de los servicios psicopedagógicos escolares de sector.
- Orden 3/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento.
- Orden 1/2019, de 8 de enero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se estructuran los servicios psicopedagógicos escolares y se desarrolla el Decreto 104/2018, de 27 de julio.

## Selección de artículos

### TÍTULO I. Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto

Este decreto tiene por objeto regular la organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano, para que, desde una visión de derechos, inclusiva, intercultural, con perspectiva de género y de forma cooperativa entre todos los agentes implicados, contribuya a la optimización de los procesos de desarrollo personal, social, emocional, académico y profesional del alumnado, garantice la orientación a lo largo de todo el itinerario formativo y acompañe a los centros docentes en el proceso de transformación hacia la inclusión.

#### Artículo 3. Estructura de la orientación educativa y profesional

La orientación educativa y profesional se estructura en cuatro tipos de intervención, de acuerdo con sus características y los equipos que participan en cada uno:

1. El primer tipo de intervención corresponde a los equipos educativos de los centros docentes, coordinados por el profesorado tutor de los diferentes grupos de alumnado, y se lleva a cabo a través de la docencia y la tutoría.
2. El segundo tipo de intervención lo constituyen los equipos de orientación educativa de los centros docentes de educación infantil y primaria y de educación especial de titularidad de la Generalitat y los departamentos de orientación educativa y profesional de los centros docentes de educación secundaria sostenidos con fondos públicos, que ofrecen un apoyo especializado al alumnado, al profesorado y a las familias.
3. El tercer tipo de intervención lo realizan las agrupaciones de orientación de zona, las cuales interconectan los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesional, con el fin de garantizar la orientación a lo largo de las diferentes etapas, a la vez que interactúan con las instituciones del entorno sociocomunitario próximo.
4. El cuarto tipo de intervención lo conforman las unidades especializadas de orientación, que ofrecen apoyo externo a los centros docentes, a los equipos de orientación educativa, a los departamentos de orientación educativa y profesional y a las agrupaciones de orientación de zona.

El Decreto 72/2021, se desarrolla para el curso 2021-2022 con la Resolución de 1 de octubre de 2021, por la cual se establecen las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial, que se organizan en torno a cuatro líneas estratégicas: enseñanza-aprendizaje, igualdad y convivencia, transición y acogida y orientación académica y profesional, que están vinculadas a los diferentes planes, proyectos y programas de que dispone el centro. A su vez, cada línea estratégica conlleva un conjunto de actuaciones que los centros tienen que priorizar de acuerdo con sus características y necesidades (artículo 3).

### Indicaciones para la aplicación

Esta resolución establece el plan general de orientación educativa y profesional y de acción tutorial, referido en el artículo 17 del Decreto 72/2021, entendido como el marco de referencia mediante el cual se establecen las líneas estratégicas que, en este ámbito, tienen que desarrollar los centros docentes a través de los planes, proyectos y programas que conforman su Proyecto educativo de centro y la Programación general anual.

Las actuaciones relacionadas con la orientación educativa y profesional y con la acción tutorial que desarrollan los centros tienen que partir de las características del centro en su contexto, dar respuesta a las necesidades del alumnado y de la comunidad educativa, estar integradas en sus proyectos, planes y programas y tener en cuenta los diferentes agentes orientadores: los equipos educativos, el personal orientador, las familias, el mismo alumnado y los agentes externos.

Para que la orientación educativa y profesional impregne la cultura del centro y contribuya al desarrollo de los objetivos de mejora, hay que contar con la participación y la implicación de toda la comunidad educativa y recoger las actuaciones que estén consensuadas y sean consideradas como importantes y prioritarias por las personas que tienen que colaborar en su desarrollo.

A pesar de que la orientación y la tutoría forman parte de la función docente, hay que destacar el papel de los equipos de orientación educativa y de los departamentos de orientación educativa y profesional en la coordinación y dinamización de estas actuaciones, conjuntamente con los equipos directivos, la tutoría y la comisión de coordinación pedagógica, para que se integren de forma natural en el resto de actuaciones del centro educativo, den apoyo a los procesos de desarrollo integral del alumnado y se conviertan en motor de transformación y de mejora de las comunidades educativas.

## 5. DISCUSIÓN

Los siguientes autores realizan análisis y reflexiones en la línea del cambio producido en el modelo de orientación de la Comunidad Valenciana.

El modelo de servicios era el más recomendado y utilizado en los centros docentes, pero presenta rasgos propios, ventajas y limitaciones según Vélaz y Ureta (1998).

Los rasgos propios son: suele tener un carácter público y social; la intervención es directa; presenta un carácter terapéutico y de resolución de problemas; actúa sobre el problema y no sobre el contexto que lo genera; suele estar ubicados fuera de los centros educativos; su implantación es zonal y sectorial; actúa por funciones, más que por objetivos; tiene un carácter público y social; se centra en las necesidades del alumnado con dificultades y de riesgo; su implantación es zonal y sectorial.

Las ventajas más destacadas son: facilita información a los agentes educativos; favorece la distribución y el ajuste del alumnado en función de criterios externos definidos por el sistema; conectan el centro con los servicios de la comunidad; facilita información a los agentes educativos; favorece la distribución y ajuste del alumnado; colabora con el tutor/a, profesor/a y con las familias; conecta el centro con el resto de los servicios de la comunidad.

Pero también presentan limitaciones como: poco conocimiento y conexión con la institución escolar; descontextualización de los problemas y de sus propias intervenciones; sus funciones están predefinidas; enfoque básicamente remedial y terapéutico; escasez de recursos humanos para afrontar las funciones que se les asigna; la relación entre profesionales está poco coordinada y es poco profunda; contribuyen a la identificación de roles entre profesionales de la educación, dejando la orientación en una situación difusa; poca conexión con la institución educativa; ausencia de una conceptualización de los problemas y de sus propias intervenciones; sus funciones viene marcadas; su adecuación a los centros no es racional; enfoque básicamente remedial y terapéutico; disponen de poco tiempo para asesorar y formar al profesor/a y tutor/a;

su horario dificulta el trabajo con las familias y la comunidad; escasez de recursos humanos para afrontar las funciones asignadas.

Moliner, O. y Fabregat, P. (2021) plantean el modelo de intervención (Nieto, 2001), en el que bastantes de los roles asumidos y de las estrategias utilizadas desde la educación inclusiva (formación, provisión de materiales y recursos, coordinación, dinamización...), ha de dar paso a un modelo más reflexivo, interactivo y conectado con la realidad escolar, planteando roles y estrategias para la movilización del conocimiento de la investigación en educación inclusiva que ayuden a reconstruir la práctica educativa de manera colaborativa.

La inquietud de situarse más próximos a la realidad de los centros, intentando averiguar cómo ayudar al profesorado para que sea él mismo quien diagnostique su problema y encuentre su solución, se aproxima al modelo de facilitación descrito por Nieto (2001), que pretende fomentar el aprendizaje mutuo y el apoyo entre profesionales de la educación que se enmarca en el modelo colaborativo, que define las relaciones de interdependencia entre los orientadores/as y el profesorado, desde el trabajo conjunto con los equipos docentes, facilitando instrumentos para que reflexionen sobre su propia práctica, compartan nuevos recursos y experiencias y los adapten a su contexto, planificando y desarrollando cambios e innovaciones (Newman y Ingraham, 2016).

Ainscow et al.(2016) apuntan que la investigación-acción consigue transformar las prácticas en las escuelas, facilitando procesos interpretativos grupales, implicando las diferentes perspectivas de docentes y asesores para fomentar la reflexión crítica, el aprendizaje colaborativo y la crítica mutua para el análisis compartido de las propias prácticas. Por tanto, se destaca la investigación-acción como estrategia general de investigación que permite desarrollar un proceso compartido de construcción de conocimiento, desarrollo profesional y mejora de la práctica en el aula (Arnaiz et al., 2018; Moliner et al., 2017).

Suárez (2020), propone un modelo zonal en el que:

1. La zona educativa es la que ofrece información del proceso educativo y social del alumnado. Para ello sería necesario fundir los actuales

equipos de orientación y departamentos de orientación en uno y de esta forma conocer al alumnado desde su etapa infantil hasta el bachillerato o formación profesional, orientación para la vida.

2. Se crea una coordinación continua con los servicios que favorecen el desarrollo personal y social del alumnado (servicios de salud, servicios sociales, fiscalía de menores, asociaciones, etc.) Mediante mesas técnicas multidisciplinares donde todos los sectores de una zona estuvieran representados para trabajar por un fin; el alumnado.

3. Su finalidad es preventiva y proactiva. La importancia de la prevención y actuar antes que surjan las dificultades. Para ello es necesario trabajar desde la etapa de infantil. Si la orientación educativa tiene como una de sus finalidades el desarrollo personal del alumnado, es en esta etapa donde cobra mayor importancia la intervención. Para ello sería necesario la presencia de un profesional de orientación en los centros de educación infantil y primaria al igual como ocurre en secundaria. Para prevenir hay que estar presentes en los centros, participando de las dinámicas y contextos de estos.

4. Se tenga en cuenta una ratio idónea de alumnado. Según la UNESCO la ratio es de 250 alumnos/as por orientador/a porque las intervenciones en los centros educativos deben ser para todo el alumnado (identidad de género, que sufre bullying, que vive la violencia de género, con necesidades educativas especiales, de compensatoria, orientación en la vida, elección de estudios, etc).

5. La intervención como profesionales de la orientación ha de partir de lo que marca la normativa, pero con identidad profesional, y las intervenciones se concretan en contextos educativos diferentes que marcan la actuación (intervenir en un contexto, analizar las necesidades de este, plantear un plan de actuación, utilizar recursos especializados y llevarlo a cabo).

Afirma que es necesario un modelo de orientación basado en intervenciones que favorezcan la igualdad, la inclusión, la toma de decisiones, la contextualización y, en definitiva, a mejorar la sociedad.

Molina y Rozalén (2006) presentan el modelo de orientación de Castilla-La Mancha, que se puede generalizar al resto de las comunidades autónomas:

Líneas básicas:

A) Carácter continuo de la orientación, entendiéndose que debe prolongarse a lo largo de toda la vida:

- Se pretende que el alumnado adquiera las competencias necesarias para afrontar los retos de cada momento evolutivo, considerando la orientación como un proceso que va acompañando al sujeto a lo largo de su desarrollo.
- Los alumnos/as son considerados como agentes activos en el proceso de orientación (Repetto, 1994; Rivas 1995a).

B) La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente:

- El proceso orientador va unido al proceso educativo.
  - La orientación se considera como parte de la Educación para la Carrera inserta en el currículum donde el profesorado es el profesional clave.

C) Los objetivos de la intervención son fundamentalmente de prevención y de desarrollo y no tanto de índole terapéutica. La orientación garantiza el desarrollo en los centros de medidas preventivas, habilitadoras y compensadoras dirigidas al alumnado y a su contexto para que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad. Así pues, la orientación debe responder a una visión global y sistémica del proceso educativo en el propio contexto donde se desarrolla.

D) La orientación educativa y profesional se concreta en planes de actuación en los centros y en las zonas educativas, para coordinar las acciones de los profesionales de las distintas estructuras y establecer la cooperación con los distintos servicios, instituciones y administraciones:

- En un primer nivel (profesorado-tutor/a) se actúa preferentemente por programas enfatizando sobre todo la prevención primaria
- En un segundo nivel (unidades o departamentos de orientación en el centro) se actúa mediante un modelo de servicios pero interviniendo por programas (Vélaz de Medrano, 1998, Álvarez 2005) se opta por un modelo de orientación interno ubicando estas estructuras dentro de los centros.
- En un tercer nivel (Centros Territoriales de Recursos) se actúa mediante el modelo de asesoramiento o de consulta (Vélaz de Medrano, 1998) como un intercambio de información entre el asesor especializado del centro territorial y otros orientadores o agentes educativos con el fin de mejorar la calidad de la respuesta.

E) Se articula una red única de profesionales de la orientación en los centros públicos: profesorado perteneciente al cuerpo de educación secundaria de la especialidad de psicología y pedagogía que actúan de forma complementaria a otros profesionales. Los profesionales de la orientación:

- Han de actuar desde el asesoramiento cooperativo con el profesorado y la comunidad educativa desde el contexto escolar (Álvarez, 1994; Hernández 1994);
- Han de ser un miembro más del equipo educativo y no un “intruso” que interfiere en su labor educativa (Rodríguez, Álvarez, Echeverría & Marín, 1993);

- Han de convertirse en un agente de cambio (Montané & Martínez, 1994);
- Han de contribuir a la capacitación del equipo de profesores/as y ser fuente de recursos para los agentes implicados en el proceso de orientación (Bisquerra, 1996, Velaz de Medrano, 1998).

El modelo de orientación se vertebra entorno a tres grandes ejes:

1º. La estructura y organización de los servicios de orientación va más allá de los profesionales que lo componen. Es un modelo de orientación interno, que incorpora estas figuras a los centros de infantil y primaria siguiendo la experiencia de los departamentos de orientación de secundaria. Esto supone una renovación del modelo de orientación donde las funciones de orientación educativa y profesional se integren en cada uno de los centros, en sus estructuras organizativas, en sus contextos socioculturales. Estar dentro del centro aporta, por su parte, la posibilidad de dedicar todo el tiempo a una misma institución, a la que se pertenece, y poder estar presente en su planificación global y a todo el alumnado, lo que resulta más acorde con un enfoque constructivista y curricular (Martín, 2005).

En este sentido, la orientación se desarrolla, con los matices propios de cada etapa educativa, en los siguientes niveles:

- a. Primer nivel: a través de la acción tutorial de todo el profesorado.
- b. Segundo nivel: a través de las estructuras específicas de orientación en los centros: las Unidades de Orientación en centros de Educación Infantil y Primaria; Los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, los Centros de Educación de Personas Adultas y la Escuelas de Arte y, en los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural, que aglutinan las funciones de orientación y formación; en las zonas rurales de muy baja densidad demográfica y complicada orografía y la cercanía debe ser



compatibilizada con una estructura que facilite la cohesión y el intercambio en centros muy pequeños y dispersos.

- c. Tercer nivel: Estructuras de asesoramiento y apoyo especializado; a través de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

2º. Se garantiza la coordinación tanto interna como externa. Para vertebrar todo el sistema de orientación se establecen fundamentalmente tres medidas:

- incorporar estas figuras a los colegios que han de disponer de Unidades o Departamentos de orientación, que facilitan el trabajo coordinado y cooperativo con toda la comunidad educativa.
- el Plan de Orientación de Zona, que facilita la coordinación y el trabajo en equipo de todos los orientadores de dicha zona, y contribuye así a conocer el conjunto del sector en el que se trabaja y a facilitar el intercambio de experiencias e innovaciones. Para ello, se crea una asesoría de formación en orientación, atención a la diversidad e interculturalidad en cada Centro de Profesores.
- Los Centros Territoriales de Recursos como asesoramiento especializado a las estructuras de orientación.

3º. La orientación educativa y profesional se concreta en planes de actuación en los centros docentes y en las zonas educativas, para coordinar las acciones de los profesionales de las distintas estructuras y establecer la cooperación con los distintos servicios, instituciones y administraciones. El objeto de intervención ya no es solo el sujeto aislado, sino los grupos primarios, la institución y la comunidad, dentro de un planteamiento más ecológico y sistémico de trabajo.

## 6. CONCLUSIONES

La orientación educativa presenta muchos retos todavía (Torres, 2019): la bajada de las ratios (la UNESCO recomienda un orientador/a para 250 estudiantes y la media en la actualidad en España está en unos 800 estudiantes por cada orientador/a), la necesidad de una formación más especializada y en contacto con la realidad laboral, las numerosas tareas que se han de realizar que impiden que el orientador/a se dediquen a tareas de prevención, la identificación del modelo con la atención al alumnado con necesidades, la dificultad para atajar el abandono escolar y la necesidad de una orientación profesional y vocacional, la importancia de una dedicación mayor al alumnado más vulnerable, la relevancia del trabajo colaborativo con los docentes, los equipos directivos de los centros, las familias y la comunidad educativa en general (asociaciones, servicios, entidades, etc.)

La educación es un proceso que ha de buscar la calidad y la mejora. Esperemos que el modelo de orientación educativa y profesional en la Comunidad Valenciana en la enseñanza pública, que se basa en los aspectos contextuales, de zona, de coordinación, trabajo en red, y desde una perspectiva inclusiva y cooperativa, pueda lograr los objetivos que se plantea, educación individual y grupal y mejore la misma.

## 7. REFERENCIAS

- Álvares, M. (2005). Los modelos de orientación en España. Presente y futuro”. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 16,147-162.
- Ainscow, M., Dyson, A., Goldrick, S. y West, M. (2016). Using Collaborative Inquiry to Foster Equity within School Systems: Opportunities and Barriers. *School Effectiveness and School Improvement*, 27(1), 7–23. <http://dx.doi.org/10.1080/09243453.2014.939591>
- Arnaiz, P., De Haro, R. y Azorín, C.M. (2018). Redes de apoyo y colaboración para la mejora de la educación inclusiva. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 22(2), 29-49. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v22i2.7713>
- Bausela, E. (2000). Modelos de orientación e intervención psicopedagógica: modelo de intervención por servicios. *Revista Iberoamericana de Educación*, 1-13.

- Castellano, F. (1995). La orientación educativa en la Universidad de Granada. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.
- Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (2006). Mejorando las políticas y sistemas de orientación continua. El uso de herramientas de referencia comunes en Europa. CEDEFOP.
- Consejo de la Unión Europea (2004). Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente en Europa. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:319:0004:0007:ES:PDF>
- Council of the European Union (2008). Council Resolution on better integrating lifelong guidance into lifelong learning strategies. [https://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/educ/104236.pdf](https://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/educ/104236.pdf)
- Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria (DOCV núm. 8689, 2 12 2019).
- Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (DOCV núm. 8693, 9 12 2019).
- Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano (DOCV núm. 9099, 3 06 2021).
- Francesch, J. (2013). La orientación en Europa, un recorrido por la diversidad. Entre Estudiantes, Anuario, 16-30.
- López, F. (2002). El análisis de contenido como métodos de investigación. Revista de Educación, 4, 167-169.
- Marrodán, M. J. (2020). Llamando al 112 de orientación educativa o los modelos y estrategias de intervención en orientación educativa. Educar y Orientar. La revista de la COPOE, 12, 7-11.
- Martínez, j. y Ordiales, M. E. (2003). La orientación académica y profesional en la Unión Europea: una aproximación a través de los proyectos europeos de educación de adultos. Educar en el 2000, 125-130.
- Manzanares, A. y Sánchez, J. (2019). Marco de la orientación en clave europea. Ideas para la reflexión. [http://formacion.intef.es/pluginfile.php/213986/mod\\_imscp/content/8/marco\\_de\\_la\\_orientacin\\_en\\_clave\\_europea.html](http://formacion.intef.es/pluginfile.php/213986/mod_imscp/content/8/marco_de_la_orientacin_en_clave_europea.html)
- Molina, V. y Rozalén, F. (2006). El modelo de orientación educativa y profesional de Castilla-La Mancha. IDEA-La Mancha, 3, 152-203.

- Moliner, O. y Fabregat, P. (2021). Nuevos Roles y Estrategias de Asesoramiento Psicopedagógico para Promover la Educación Inclusiva en la Comunidad Valenciana. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, REOP, 32(1), 59 – 7.
- Moliner, O., Sales, A., Sanahuja, A. y Benet, A. (2017). La IAP en el marco de la escuela incluida: la mirada sobre el proceso de los actores implicados. *Actas del XIV Congreso Internacional de Educación Inclusiva y las XXXIV Jornadas de Universidades y Educación Inclusiva*. Oviedo.
- Newman, D. S. y Ingraham, C. L. (2017). Consultee-Centered Consultation: Contemporary Perspectives and a Framework for the Future. *Journal of Educational and Psychological Consultation*, 27(1), 1-12.  
<https://doi.org/10.1080/10474412.2016.1175307>
- Nieto Cano, J. M. (2001). Modelos de asesoramiento a organizaciones educativas. En J. Domingo Segovia (coord.) *Asesoramiento al centro educativo. Colaboración y cambio en la institución*(pp. 147-166), Octaedro.
- Ocampo, C.; Sarmiento, J.A. (2004). La orientación psicopedagógica desde la complejidad sistémica: un nuevo enfoque. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 15, 379-383
- Resolución de 1 de octubre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establecen las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial para el curso 2021-2022 (DOCV núm. 9188, 5 10 2021).
- Rodríguez, L. (2011). ¿Qué modelo de educación y de orientación queremos? Controversias en torno al modelo de orientación educativa. *Fórum Aragón*, 2, 23-24.
- Rodríguez Diéguez, A. (1990). Aproximación a la educación vocacional. Una perspectiva desde la reforma educativa, 8, 125 – 143.
- Rodríguez Moreno, M. L. (1995). Educación para la carrera y diseño curricular. Universitat de Barcelona.
- Salinas, C. (2010). Análisis comparativo de la orientación educativa y profesional en los distintos países de la Unión Europea. Diferentes programas e iniciativas comunitarias. *Revista de Innovación y experiencias educativas*, 29, 1-20.
- Suárez, A. (2020). Reflexiones. ¿Es necesario un modelo de orientación?. *Revista AOSMA*, 29, 126-127.
- Torres, A. (2019). Los orientadores de los institutos atienden cuatro veces más alumnos de lo recomendado por la Unesco. *El País* 21 de febrero de 2019.  
[https://elpais.com/sociedad/2019/02/20/actualidad/1550677178\\_441380.html](https://elpais.com/sociedad/2019/02/20/actualidad/1550677178_441380.html)
- Vélaz de C. y Ureta, M. (1998). Orientación e intervención psicopedagógica. Ediciones Aljibe.